



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 116

XI LEGISLATURA

17 DE FEBRERO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre contratación de personal sanitario en el Área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año.
(pág. 5545)
- [Moción](#) sobre mejora de instalaciones en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
(pág. 5545)
- [Moción](#) sobre garantía de derechos y medidas de seguridad para usuarios de perros guía.
(pág. 5546)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de medidas en defensa de la salud animal y la profesión veterinaria.
(pág. 5546)
- [Moción](#) sobre dotación a Roldán (Torre Pacheco) de un centro de salud.
(pág. 5547)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la situación de los pacientes afectados por enfermedades raras.
(pág. 5547)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de un fondo de compensación equitativo por la atención hospitalaria a pacientes de otras comunidades autónomas.

(pág. 5548)

- [Moción](#) sobre construcción de centros de salud previstos en el Plan de Inversión en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026.

(pág. 5548)

- [Moción](#) sobre creación y financiación de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) en el municipio de Fuente Álamo.

(pág. 5548)

- [Moción](#) sobre ampliación del personal sanitario del Servicio de Urgencias de Calasparra y apertura de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP).

(pág. 5548)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 922](#), sobre pago por parte de la Consejería de Educación de los desplazamientos a zonas deportivas en el ciclo formativo de grado medio Guía en el Medio Natural de Tiempo Libre, impartido en el IES Infanta Elena, de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5550)

- [Moción 923](#), sobre becas comedor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5551)

- [Moción 924](#), sobre implantación del nuevo sistema de pulseras antimaltrato, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5552)

- [Moción 925](#), sobre creación de un mapa de necesidades de Formación Profesional de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5554)

- [Moción 926](#), sobre bonificaciones y deducciones fiscales autonómicas en el IRPF dirigidas a jóvenes menores de 36 años que realicen inversiones destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5555)

- [Moción 927](#), sobre creación de un aval joven al alquiler destinado a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5557)

- [Moción 928](#), sobre creación y puesta en marcha de una línea de ayudas directas a fondo perdido, destinada a jóvenes y familias con hijos a cargo, para la compra de su primera vivienda habitual, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5558)

- [Moción 929](#), sobre ayudas directas para la compra primera de vivienda habitual, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5560)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 645](#), sobre creación de una unidad de quemados en el Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5562)

- [Moción 646](#), sobre contratación de los psicólogos clínicos que precisa el servicio público de salud mental de Yecla y Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5563)

- [Moción 647](#), sobre apoyo a la construcción de un centro de alta resolución en Mazarrón, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5564)

- [Moción 648](#), sobre adopción de medidas para paliar la falta de especialistas en el centro de especialidades de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5565)

- [Moción 649](#), sobre declaración del vía crucis de Torrealta, en Molina de Segura, como fiesta de interés turístico regional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5566)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 193](#), sobre cumplimiento de acuerdos contemplados en la MOCP-295, sobre desarrollo y puesta en marcha del proyecto ABC para el alumnado con discapacidad auditiva en el curso 2025/2026, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 5568)

- [Interpelación 194](#), sobre razones por las que no se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 5568)

- [Interpelación 195](#), sobre puesta en funcionamiento del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

(pág. 5569)

- [Interpelación 196](#), sobre la reparación de la fachada calcinada del Hospital Santa Lucía, de Cartagena, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5569)

- [Interpelación 197](#), sobre el retraso en la resolución de las solicitudes presentadas del programa de ayudas al alquiler del PAEV 2022-2025, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

(pág. 5570)

- [Interpelación 198](#), sobre razones por las que continúa sin aprobarse la normativa reglamentaria destinada a desarrollar los aspectos previstos en la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5570)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 684 y 685.

(pág. 5571)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 643, 644, 653, 655 y 656.

(pág. 5571)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Listado definitivo](#) de admitidos en la convocatoria de 2025 para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 5572)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL ÁREA 2 PARA MANTENER ABIERTOS Y A PLENO RENDIMIENTO TODOS LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS TODO EL AÑO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que contrate el personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de Cartagena y el Área 2 durante todo el año, garantizando al mismo tiempo que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

2. Que realice las previsiones de personal necesarias para que en época estival no se vea mermada la asistencia en ningún centro de salud, consultorio y servicio hospitalario de Cartagena y el Área 2, ni en las zonas rurales ni en las zonas turísticas, meses en los que, lejos de reducirse la presión asistencial, se incrementa considerablemente por la llegada de visitantes.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a garantizar la apertura y funcionamiento efectivo de camas hospitalarias, quirófanos y servicios diagnósticos del Hospital Santa María del Rosell, dotándolo de los recursos humanos necesarios, de forma que pueda asumir actividad asistencial ordinaria y no meramente residual o derivada, garantizando su papel como hospital general público al servicio de Cartagena y su comarca, conforme al principio de fortalecimiento de la red hospitalaria pública recogido en la Ley 3/2016, 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno que, tanto para la contratación de personal sanitario como para las previsiones de los mismos, se adopten todas las medidas necesarias para poner fin al abuso de la temporalidad en el ámbito sanitario y proceder a la estabilización laboral del personal sanitario, de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con las últimas resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

MOCIÓN SOBRE MEJORA DE INSTALACIONES EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Sustituir los actuales barracones de urgencias del Hospital de la Arrixaca por una infraestructura permanente y adecuada a las necesidades del centro hospitalario y de los usuarios, garantizando condiciones dignas de espera para pacientes y acompañantes.

2. Ampliar y acondicionar la sala de espera interior de enfermería del Servicio de Urgencias de la Arrixaca, dotándola del espacio, asientos y condiciones adecuadas para una atención segura, humana y respetuosa con los derechos de los pacientes.

3. Dotar las instalaciones de medios técnicos, materiales y personales suficientes que garanticen la seguridad de los trabajadores y usuarios del centro hospitalario de la Arrixaca.

MOCIÓN SOBRE GARANTÍA DE DERECHOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA USUARIOS DE PERROS GUÍA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Desarrolle un protocolo de atención concreta en situaciones de emergencia en las que se vean envueltas personas con perros guía.

- Se preste formación específica a los Cuerpos de Seguridad y Emergencia sobre comunicación, manejo y cuidado de los usuarios con perros guía.

- Se establezca la implantación de sistemas de retención en ambulancias y vehículos de emergencia, que permitan al perro guía acompañar de forma segura a su usuario durante traslados médicos o evacuaciones.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN DEFENSA DE LA SALUD ANIMAL Y LA PROFESIÓN VETERINARIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de España:

1. La puesta en marcha de una mesa de diálogo con los representantes de los profesionales veterinarios para poner en marcha un sistema de monitorización y vigilancia de las prescripciones de antibióticos que cuente con el respaldo del sector.

2. La rebaja del IVA de los servicios veterinarios del actual 21 % al 10 %.

3. Elaborar una nueva normativa que garantice tanto la salud pública como los intereses del sector veterinario y ganadero, asegurando la participación de los profesionales del sector en su elaboración.

4. Implementar mecanismos eficaces para reducir la carga burocrática que afrontan los profesionales veterinarios y ganaderos en su ejercicio diario.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE DOTACIÓN A ROLDÁN (TORRE PACHECO) DE UN CENTRO DE SALUD.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. La revisión del Mapa Sanitario Regional para incluir a Roldán como Zona Básica de Salud con un centro de salud como referencia.

2. La dotación mínima necesaria para el nuevo centro, realizando la ampliación y mejora del consultorio existente o la creación de un nuevo centro de salud, incluyendo un Puesto de Asistencia Continuada (PAC) operativo entre las 15:00 y las 22:00 horas.

3. La asignación permanente de un servicio de ambulancia con horario de apertura del centro al Puesto de Asistencia Continuada.

4. Incluir esta propuesta en el Catálogo de Centros Sanitarios del Mapa Sanitario.

5. Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta operatividad del nuevo centro.

6. Reforzar los recursos humanos necesarios, tanto en el ámbito administrativo como en los servicios asistenciales con mayor demanda, hasta la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras previstas, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PACIENTES AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Priorizar la inversión y ejecución de fondos europeos en el ámbito de la investigación para mejorar el acceso de los pacientes a los mejores tratamientos.

- Agilizar la incorporación al Sistema Nacional de Salud de todos los medicamentos huérfanos autorizados en Europa y que todavía no han sido incorporados en España para el tratamiento de las enfermedades raras.

- Crear un fondo a nivel del Estado dirigido a financiar el coste de los medicamentos huérfanos para el tratamiento de los pacientes afectados por enfermedades raras en todo el territorio nacional.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un nuevo Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia 2026-2030.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN EQUITATIVO POR LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A PACIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Desarrollar un fondo de compensación equitativo por la atención hospitalaria a pacientes de otras comunidades autónomas.

- La creación de un fondo específico de refuerzo sanitario para zonas rurales y costeras, destinadas a garantizar una financiación suficiente y estable que permita reforzar plantillas, mantener abiertos todos los dispositivos asistenciales durante todo el año y asegurar una atención sanitaria equitativa, especialmente en territorios que sufren incrementos estacionales de población o mayores dificultades de cobertura sanitaria.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN PRIMARIA 2022-2026.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Cumplir con las previsiones de su propio Plan de Inversión en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 y construir los centros de salud comprometidos.

- Incluir en los próximos presupuestos regionales las partidas económicas necesarias para garantizar la construcción de los centros de salud anunciados y comprometidos públicamente.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN Y FINANCIACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (CDIAT) EN EL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para la creación de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) municipal y público en el municipio de Fuente Álamo, con el fin de atender a la población infantil de 0 a 6 años con necesidades de intervención temprana.

2. Dotar presupuestariamente la puesta en marcha y el funcionamiento del CDIAT, incorporando la financiación necesaria en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3. Establecer un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Álamo que permita coordinar recursos, espacios y servicios municipales para garantizar el correcto desarrollo del centro.

MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE CALASPARRA Y APERTURA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP).

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Ampliar el personal sanitario del Servicio de Urgencias de Calasparra, de forma que no se siga poniendo en peligro la salud e incluso la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Calasparra.

2. La apertura de un Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en Calasparra que, junto al equipo de profesionales existente en la actualidad, puedan atender una urgencia a domicilio y, a la vez, a las personas que se trasladen al servicio de urgencias.

3. Dar traslado de estos acuerdos a la corporación municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Calasparra, a la Gerencia del Área IV de Salud del Noroeste, al Consejo de Salud del Área IV y a la Consejería de Salud del Gobierno Regional.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 922, SOBRE PAGO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS A ZONAS DEPORTIVAS EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO GUÍA EN EL MEDIO NATURAL DE TIEMPO LIBRE, IMPARTIDO EN EL IES INFANTA ELENA, DE JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre pago por parte de la Consejería de Educación de los desplazamientos a zonas deportivas en el ciclo formativo de grado medio Guía en el Medio Natural de Tiempo Libre, impartido en el IES Infanta Elena, de Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el I.E.S. Infanta Elena, de Jumilla, se imparte el Ciclo Formativo de Grado Medio Guía en el Medio Natural de Tiempo Libre. La competencia general de este título, según la propia web del centro, consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

En el primer año del curso se realizan dentro del horario lectivo de lunes a viernes, de 8:30 horas de la mañana a 14:30 horas de la tarde y dos días a la semana termina la clase a las 15:00 horas. Un día de clase teórica en el Instituto Infanta Elena y los cuatro días restantes de la semana las clases son prácticas fuera del instituto: senderismo, rutas en bicicleta, escalada, socorrismo en piscina, actividades acuáticas en río y en mar.

En el segundo año del curso, se realizan dentro del horario lectivo cuatro días a la semana clases teóricas y un día a la semana clase práctica de equitación, escalada y actividad en piscina y en mar.

Los alumnos de estos cursos residen en Yecla y Jumilla, actualmente hay 16 alumnos en primero y 17 en segundo, tienen edades comprendidas entre los 16 y los 23 años y además de la compra del material personal, casco, ropa deportiva, botas de montar y calzado de escalada y libros, tienen que pagarse los desplazamientos a Calasparra, Blanca y Santa Pola (Alicante), localidades donde se realizan las prácticas en actividades acuáticas, al margen de las de socorrismo que se realizan en la piscina de Jumilla.

Los desplazamientos a estas localidades se realizan generalmente en vehículo de algún alumno con carné, en taxi (puesto que no siempre pueden pagar un autobús) y/o en vehículos de los padres, que no pueden salirse del trabajo para llevar y recoger a sus hijos a Blanca, Calasparra y Santa Pola, o al centro de equitación, que se encuentra a 3 Kilómetros de Jumilla.

Los desplazamientos a las clases prácticas fuera de Jumilla cuestan, de media, a las familias

aproximadamente 220 euros, salvo cuando coinciden el curso de Primero y Segundo en la actividad de Santa Pola, que pagan más, al contratar un autobús que les cuesta 577 euros (a razón de 17,50 euros por viaje y alumno) y pagan los alumnos de ambos cursos.

Por motivos de seguridad para los alumnos en los desplazamientos y de economía de las familias de estos alumnos, debe ser la Consejería de Educación, por medio del IES Infanta Elena, quien pague y proporcione medio de transporte para estos desplazamientos, puesto que no son actividades extraescolares voluntarias sino lectivas y obligatorias; el alumno no es evaluado si falta a tres de estas clases fuera del centro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que habilite la correspondiente partida presupuestaria para que la Consejería de Educación pague y proporcione medio de transporte para los desplazamientos de los alumnos a las clases prácticas en Calasparra, Blanca, Santa Pola (Alicante) y al Centro de Equitación, por medio de fondos transferidos al I.E.S. Infanta Elena, de Jumilla, para la realización de las actividades lectivas fuera del centro, en el Ciclo Formativo de Grado Medio Guía en el Medio Natural de Tiempo Libre desde el año 2026 y todos los años que se imparta.

Cartagena, 6 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 923, SOBRE BECAS COMEDOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre becas comedor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Acción para la implantación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030) es la herramienta principal sobre la cual nuestro país se alinea y cumple con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea cuyo objetivo es romper el ciclo de la pobreza infantil, garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social a seis derecho o servicios básicos: educación y cuidado infantil, asistencia sanitaria, educación y actividades extraescolares, vivienda adecuada, al menos una comida saludable por día lectivo y alimentación saludable.

La Región de Murcia presenta unos datos que la sitúan entre las comunidades con mayores índices de pobreza y exclusión social. La tasa AROPE se sitúa en un 32,5 %, la tercera más alta del país; el riesgo de pobreza, en un 26,7 %. la segunda más alta del país; o cuatro de cada diez niños y niñas en nuestra Región viven bajo el umbral de la pobreza, la tasa más alta del país; entre otros indicadores.

Por ello, las políticas activas alineadas con el Plan de Acción para la Implantación de la Garantía Infantil Europea inciden especialmente en nuestra Región, con el propósito de romper el problema estructural de la pobreza y exclusión social. En este sentido, el servicio de comedores escolares cumple con unas funciones esenciales: garantizan una alimentación sana y equilibrada, fomentan el estilo de vida saludable y permiten la conciliación familiar y laboral.

Se trata de una medida fundamental que cumple necesidades básicas transversales. Sin embargo, el Gobierno regional cada curso deja sin acceso a las becas de comedor a miles de niños y niñas que las necesitan.

Por un lado, los requisitos de umbrales de renta establecidos hacen que miles de niños y niñas que viven en situación de pobreza no puedan tener acceso a dichas ayudas. Y, por otro lado, la Consejería de Educación distribuye las becas mediante concurrencia competitiva; es decir, dándose situaciones en las que los menores cumplen los requisitos, pero no obtienen la ayuda por falta de presupuesto. Además, el servicio de comedor escolar no llega a todos los centros de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Establecer las ayudas asistenciales de comedor escolar (becas comedor), destinadas al alumnado de enseñanza no universitaria, como un derecho subjetivo en la Región de Murcia.

2.- Modificar los requisitos de las ayudas asistenciales de comedor escolar (becas comedor) para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, para que, a partir del próximo curso 2026-2027, los requisitos económicos de umbrales máximos de renta que fijan el derecho a recibir la ayuda sean iguales o superiores a los umbrales de pobreza o exclusión social definidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.- Extender el servicio de comedor escolar en línea con el Plan de Acción Estatal para Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030).

Cartagena, 6 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 924, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PULSERAS ANTIMALTRATO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación nuevo sistema de tobilleras antimaltrato.

El Consejo de Ministros aprobó el 27 de enero un acuerdo para formalizar un nuevo contrato, por importe de 71,37 millones de euros, destinado a la gestión de los dispositivos telemáticos de control de agresores en casos de violencia de género y violencia sexual. Dicho contrato sustituirá al vigente, cuya expiración está prevista para el 6 de mayo. La decisión se adopta tras los fallos detectados y conocidos públicamente desde septiembre de 2025 en el sistema de protección Cometa, encargado de la monitorización de estos dispositivos.

Desde 2009, un total de 22.063 mujeres en España han utilizado estos dispositivos telemáticos, mientras que en la actualidad alrededor de 4500 agresores llevan instaladas las pulseras por orden judicial. Los fallos en el sistema Cometa se produjeron tras el cambio de adjudicataria en noviembre de 2023, transición que ocasionó graves problemas técnicos derivados del volcado de datos entre

proveedores. Estos incidentes fueron recogidos en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2024, que acreditó consecuencias procesales significativas, incluidas resoluciones de sobreseimiento y absolución.

El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial también alertó al Gobierno sobre estos fallos. A pesar de las explicaciones ofrecidas por el Ministerio de Igualdad y de las auditorías realizadas, no se ha aclarado cuántas mujeres quedaron desprotegidas durante este periodo, ni se han dado las explicaciones oportunas por parte de la ministra, ni del resto del Gobierno.

Esta circunstancia es especialmente grave cuando se está poniendo en riesgo la integridad y la seguridad de las mujeres. Además, muestra la profunda contradicción del PSOE y sus socios, que hacen bandera de una causa que agitan electoralmente, pero que no se traduce en medidas reales y efectivas para proteger a las mujeres.

El nuevo contrato incorpora diversas mejoras tecnológicas y organizativas: sustitución de dispositivos en un máximo de 24 horas, mecanismos antivandálicos, mayor autonomía de batería, incorporación de eSIM, aumento de stock mínimo disponible, mejora del sistema de detección por bluetooth, geoposicionamiento autónomo, subrogación del personal de la Sala Cometa, refuerzos jurídicos y psicológicos y obligación de plan de migración al final del contrato, entre otros elementos.

A pesar de las mejoras anunciadas, se mantienen varios riesgos:

- Dependencia del sistema Cometa, cuya fiabilidad quedó en entredicho durante los últimos fallos.
- Posible saturación de la plataforma ante el incremento de dispositivos sin proporcionar aumento de recursos.

- Ausencia de transparencia sobre el impacto real que tuvieron los fallos en la seguridad de las víctimas.

- Problemas previos de coordinación operativa entre los sistemas VioGén y Cometa.

Para el Partido Popular, la seguridad de las mujeres y la fiabilidad del sistema son elementos irrenunciables. Por ello consideramos que el Gobierno central debe traducir las mejoras en resultados verificables, exigiendo rigor, control y transparencia.

Igualmente, el Gobierno de España sigue sin depurar responsabilidades a pesar de que el cambio a tobilleras es una rectificación tardía, tras meses en los que la ministra de Igualdad defendió la infalibilidad del sistema, generando una "falsa sensación de seguridad", a pesar de las denuncias de agresores que burlaban el control.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Asegurar que el sistema Cometa, o el sistema que lo sustituya, incorpore las modificaciones técnicas necesarias para evitar fallos de monitorización de dispositivos como los detectados entre 2023 y 2025.

- Reforzar de manera inmediata los recursos humanos y técnicos de la Sala Cometa para evitar su saturación.

- Garantizar la sustitución de cualquier dispositivo detectado como averiado o manipulado en un máximo de 24 horas en todo el territorio nacional.

- Publicar un informe exhaustivo sobre el número de mujeres afectadas por los fallos del sistema anterior, tipo de anomalía detectada y las consecuencias judiciales derivadas de aquellos.
- Impulsar una auditoría técnica y judicial independiente sobre el funcionamiento del sistema Cometa y de los dispositivos de control.
- Presentar ante las comunidades autónomas un informe trimestral de seguimiento sobre la implantación del nuevo sistema de tobilleras antimaltrato.
- Informar a las comunidades autónomas del plan de contingencia para la transición entre dispositivos, asegurando la coordinación con los servicios autonómicos de atención a víctimas.
- Establecer un protocolo estatal que permita a las comunidades introducir medidas propias de refuerzo en caso de incidencias.
- Presentar garantías de que ninguna mujer quede sin cobertura telemática durante la migración al nuevo sistema.
- Reforzar los canales de atención directa para víctimas, incluyendo el nuevo número 900 anunciado para contacto con la Sala Cometa.

2.- La Asamblea Regional de Murcia exige la dimisión o cese de la ministra de Igualdad como principal responsable de la situación de desprotección en la que quedaron miles de mujeres tras los fallos detectados y conocidos públicamente desde septiembre de 2025 en el sistema Cometa.

Cartagena, a 10 de febrero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 925, SOBRE CREACIÓN DE UN MAPA DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación de un mapa de necesidades de Formación Profesional de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional está experimentando un profundo proceso de transformación, convirtiéndose en un eje estratégico del mercado laboral y una opción de formación cada vez más demandada, dado las oportunidades de empleabilidad que presenta, así como las posibilidades de recualificación a través de sus itinerarios formativos adaptables.

Esta evolución tan significativa ha sido gracias a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que el Gobierno de España impulsó. Un marco normativo que ha significado un cambio de paradigma de la Formación Profesional sin precedentes, con el objetivo de hacerla flexible, dual, moderna y correlacionada al mercado laboral del presente y del futuro, haciéndola más relevante e incrementando su empleabilidad.

Este impulso normativo, por parte del Gobierno de España, también viene de la mano de un

impulso económico que ha permitido a la Región de Murcia modernizar e incrementar la oferta de nuevas plazas. Sin embargo, el Gobierno regional, que es quien posee las competencias, tiene la obligación de llevar a cabo la adaptación de las posibilidades formativas que presenta este nuevo sistema a los retos de la digitalización, la demanda formativa y la correlación con las necesidades del mercado laboral.

La Consejería de Educación y Formación Profesional debe de articular la suficiente oferta pública de Formación Profesional para atender a las distintas demandas de formación de los ciudadanos y ciudadanas según sus necesidades, trayectoria profesional y posibilidades laborales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. La creación de un Mapa de Necesidades de Formación Profesional de la Región de Murcia, como herramienta de planificación educativa y laboral que busca identificar qué tipo de titulaciones, perfiles profesionales y competencias formativas son necesarios en la Región, sus comarcas y municipios para responder a las demandas educativas de los ciudadanos y ciudadanas y a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo y del tejido productivo.
2. Desarrollar un plan plurianual de creación de plazas públicas de Formación Profesional que permita atender la demanda de los distintos ciclos formativos.
3. Adaptar los ciclos, las acreditaciones e itinerario formativos a las necesidades de las empresas.
4. Impulsar la Formación Profesional Dual.
5. Coordinar la orientación y los sistemas de información de la Formación Profesional.

Cartagena, 10 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 926, SOBRE BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES FISCALES AUTONÓMICAS EN EL IRPF DIRIGIDAS A JÓVENES MENORES DE 36 AÑOS QUE REALICEN INVERSIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE SU PRIMERA VIVIENDA HABITUAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre bonificaciones y deducciones fiscales dirigidas a personas menores de 36 años que realicen inversiones destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda continúa siendo uno de los principales problemas estructurales de la Región de Murcia, afectando de manera especialmente intensa a la población joven y condicionando de forma directa su emancipación, su estabilidad vital y su capacidad para desarrollar proyectos

personales y familiares. A esta dificultad se suma la escasez de oferta de vivienda en alquiler, agravada por la existencia de un número significativo de viviendas que permanecen vacías y fuera del mercado.

Las políticas públicas de vivienda deben abordar esta realidad desde una perspectiva integral, combinando medidas de gasto directo con instrumentos fiscales que actúen como incentivos eficaces, finalistas y proporcionales. La fiscalidad autonómica, y en particular el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, constituye una herramienta clave para orientar el comportamiento económico tanto de las personas jóvenes como de los propietarios, siempre que se utilice con criterios de justicia social y utilidad pública.

En el caso de la juventud, el acceso a la primera vivienda —ya sea en régimen de propiedad o a través de fórmulas de apoyo familiar como donaciones o herencias en vida— se ve dificultado por la falta de ahorro y por el elevado esfuerzo económico inicial que requiere. Por ello, resulta necesario introducir bonificaciones y deducciones fiscales específicas que apoyen las inversiones destinadas a la adquisición de la primera vivienda habitual, así como aquellas realizadas mediante donaciones o herencias en vida, reconociendo el papel que estas fórmulas juegan en el acceso a la vivienda.

Asimismo, debe contemplarse el establecimiento de deducciones fiscales dirigidas a jóvenes menores de 36 años que apuesten por la construcción de su vivienda habitual, así como a quienes se hayan emancipado, como forma de incentivar la autonomía personal y la fijación de población joven en la Región de Murcia. Estas medidas permitirían que el apoyo público se canalice de manera directa y proporcional a través del IRPF, en función de la capacidad económica de cada contribuyente.

Paralelamente, el mercado del alquiler en la Región de Murcia presenta una oferta insuficiente, en parte debido a la existencia de viviendas que permanecen vacías y sin uso. Para revertir esta situación, resulta imprescindible incentivar a los pequeños propietarios para que pongan sus viviendas en el mercado del alquiler. En este sentido, la introducción de deducciones fiscales dirigidas a propietarios con un número limitado de viviendas —hasta un máximo de tres— y cuyas viviendas hayan estado desocupadas puede contribuir de manera efectiva a aumentar la oferta disponible.

Estas deducciones no solo favorecerían la movilización de viviendas cerradas, sino que permitirían hacerlo sin recurrir a medidas coercitivas, apostando por incentivos fiscales que benefician tanto a los propietarios como a las personas demandantes de vivienda en alquiler.

Resulta necesario avanzar hacia una política fiscal autonómica orientada a facilitar el acceso a la vivienda a la juventud y a aumentar la oferta de alquiler mediante la movilización de vivienda vacía, garantizando siempre un uso eficiente y socialmente útil de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer bonificaciones y deducciones fiscales autonómicas en el IRPF dirigidas a jóvenes menores de 36 años que realicen inversiones destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual, ya sea mediante compra directa, donación o herencia en vida.
2. Incorporar deducciones fiscales específicas para la construcción de vivienda habitual destinada a personas menores de 36 años, como medida de apoyo a la emancipación y al acceso a la vivienda en propiedad.

3. Crear deducciones autonómicas en el IRPF para jóvenes menores de 36 años que se hayan emancipado, con el objetivo de apoyar económicamente el inicio de una vida autónoma.

4. Establecer deducciones fiscales para pequeños propietarios que dispongan de un máximo de tres viviendas y que incorporen al mercado de alquiler viviendas que previamente se encontraban vacías y sin ocupar.

Cartagena, 10 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 927, SOBRE CREACIÓN DE UN AVAL JOVEN AL ALQUILER DESTINADO A FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación de un aval joven al alquiler destinado a facilitar el el acceso a la vivienda en régimen de alquiler.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda en régimen de alquiler se ha convertido en una de las principales dificultades para una parte creciente de la ciudadanía en la Región de Murcia, afectando de manera especialmente intensa a la población joven. El aumento continuado de los precios del alquiler, unido al encarecimiento general del coste de la vida, ha generado nuevas barreras económicas que dificultan el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada.

En este contexto, las políticas públicas de vivienda deben adaptarse a las necesidades reales de las personas demandantes, identificando y abordando los obstáculos concretos que impiden el acceso al mercado del alquiler. Entre estos obstáculos, la exigencia de una fianza económica inicial se ha consolidado como un elemento adicional que dificulta el acceso a una vivienda, especialmente para quienes carecen de ahorro previo suficiente.

La experiencia del denominado aval joven a la compra de vivienda, si bien no ha alcanzado los resultados esperados debido a deficiencias en su diseño y falta de adaptación a la realidad del mercado, ha tenido el valor de situar a las instituciones públicas como garantes del acceso de la ciudadanía a un derecho fundamental. Este enfoque, basado en el respaldo público frente a las dificultades de acceso, constituye una base sobre la que avanzar hacia nuevas fórmulas más eficaces y ajustadas a las necesidades actuales.

Trasladar este modelo al ámbito del alquiler, con las correcciones necesarias, permitiría dar respuesta a uno de los principales problemas detectados por las personas demandantes de vivienda: la dificultad para asumir el pago de la fianza. La puesta en marcha de un Aval Joven al Alquiler que cubra el importe de la fianza permitiría reducir la barrera económica inicial, facilitando el acceso a la vivienda sin generar un endeudamiento adicional para los inquilinos.

Al mismo tiempo, este sistema debe diseñarse de manera que genere confianza en las personas propietarias, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento. De este modo, el aval público actuaría como un mecanismo de seguridad tanto para los inquilinos como para quienes ponen sus viviendas en alquiler, contribuyendo a dinamizar el mercado y a ampliar la oferta disponible.

La intervención pública como garante, correctamente diseñada y evaluada, puede convertirse en una herramienta eficaz para mejorar el acceso al alquiler, reducir la precariedad residencial y avanzar

en la garantía del derecho a la vivienda en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear un Aval Joven al Alquiler, destinado a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, que cubra total o parcialmente el importe de la fianza exigida en los contratos de arrendamiento.

Cartagena, 10 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 928, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS A FONDO PERDIDO, DESTINADA A JÓVENES Y FAMILIAS CON HIJOS A CARGO, PARA LA COMPRA DE SU PRIMERA VIVIENDA HABITUAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación y puesta en marcha de una línea de ayudas directas a fondo perdido, destinada a jóvenes y familias con hijos a cargo, para la compra de su primera vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda constituye en la actualidad uno de los principales retos sociales y económicos de la Región de Murcia, afectando de manera especialmente intensa a la población joven y a las familias con hijos a cargo.

En los últimos años, el progresivo encarecimiento del precio de la vivienda, unido al aumento generalizado del coste de la vida, ha reducido de forma drástica la capacidad de ahorro de amplios sectores de la ciudadanía.

El incremento de las facturas energéticas, de los precios de los productos básicos y de los gastos cotidianos ha generado una situación en la que, aun contando con empleo y estabilidad laboral, muchas personas jóvenes y familias no logran reunir el ahorro necesario para afrontar la entrada exigida para la compra de una primera vivienda. Esta falta de ahorro previo se ha convertido en el principal obstáculo para acceder a la propiedad, provocando un retraso en la emancipación juvenil, dificultando la formación de nuevos hogares y generando una creciente inseguridad residencial.

La imposibilidad de acceder a una vivienda en propiedad no responde únicamente a una cuestión de ingresos, sino a una estructura de mercado que exige disponer de una cantidad inicial elevada, inasumible para quienes destinan gran parte de sus recursos a cubrir necesidades básicas. Esta realidad exige una respuesta decidida por parte de los poderes públicos, orientada a eliminar las barreras de acceso y a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada.

En este contexto, la puesta en marcha de una ayuda directa a fondo perdido destinada a jóvenes y familias con hijos a cargo para la compra de su primera vivienda puede convertirse en una herramienta eficaz para facilitar el acceso a la propiedad. Una ayuda de hasta 36.000 euros, en función del precio de la vivienda y con ese importe como máximo, permitiría cubrir total o parcialmente la entrada necesaria, actuando de forma directa sobre el principal problema existente: la

falta de ahorro.

No obstante, esta medida no puede desarrollarse de manera aislada. La experiencia demuestra que las ayudas públicas a la compra, si no van acompañadas de mecanismos adecuados de control, pueden ser absorbidas por el mercado mediante subidas de precios que neutralizan su impacto positivo. Por ello, resulta imprescindible que esta política vaya acompañada de medidas de control de precios y de la suscripción de convenios con promotores y constructores, con el objetivo de evitar incrementos injustificados y garantizar que la ayuda cumpla su función social.

Asimismo, debe asegurarse que las viviendas objeto de esta ayuda cumplan criterios adecuados de calidad constructiva, evitando que la reducción de costes derive en el uso de materiales deficientes o en una merma de las condiciones de habitabilidad. La inversión pública debe servir no solo para facilitar el acceso a la vivienda, sino también para garantizar viviendas dignas, seguras y duraderas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Crear y poner en marcha una línea de ayudas directas a fondo perdido, destinada a jóvenes y familias con hijos a cargo, para la compra de su primera vivienda habitual en la Región de Murcia, por un importe de hasta 36.000 euros, en función del precio de la vivienda, estableciéndose dicho importe como cuantía máxima.
2. Establecer que dicha ayuda tenga como finalidad financiar total o parcialmente la entrada necesaria para la adquisición de la vivienda, con el objetivo de eliminar la principal barrera de acceso a la propiedad para los colectivos destinatarios.
3. Acompañar esta medida de mecanismos efectivos de control de precios, con el fin de evitar que las ayudas públicas provoquen incrementos artificiales del precio de la vivienda que reduzcan su eficacia.
4. Suscribir convenios con promotores y empresas constructoras que permitan garantizar precios ajustados, transparencia en los costes y la no absorción de la ayuda mediante subidas injustificadas.
5. Garantizar, a través de dichos convenios y de la normativa correspondiente, que las viviendas acogidas a esta ayuda cumplan criterios adecuados de calidad en los materiales y en la construcción, asegurando condiciones dignas de habitabilidad.
6. Dotar presupuestariamente esta medida y establecer sistemas de seguimiento y evaluación que permitan comprobar su impacto real en el acceso a la vivienda de jóvenes y familias en la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 929, SOBRE AYUDAS DIRECTAS PARA LA COMPRA PRIMERA DE VIVIENDA HABITUAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre ayudas directas a la compra de la primera vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos de la Región de Murcia, con una gravedad que en los últimos años se ha intensificado de manera más acusada que en otras comunidades autónomas. El incremento del precio de compra y alquiler, la escasez de vivienda pública, la falta de oferta asequible y la precariedad laboral han generado una situación de emergencia habitacional que afecta de forma especial a jóvenes y familias trabajadoras.

En la Región de Murcia los salarios son más bajos que la media nacional y, sin embargo, el esfuerzo que deben realizar los hogares para acceder a una vivienda se sitúa entre los más elevados del país. El precio medio de la vivienda ha crecido de forma sostenida, mientras la capacidad de ahorro se ha visto erosionada por el encarecimiento del coste de la vida. En este contexto, resulta evidente que una vivienda de 90 metros cuadrados con un precio de 170.000 euros no puede considerarse asequible para una persona joven o una familia que no dispone de ahorros previos ni acceso a una vivienda.

La situación es especialmente grave en el mercado del alquiler, donde los precios han aumentado muy por encima de los ingresos, expulsando a miles de personas del acceso a una vivienda digna. La ausencia de intervención pública eficaz, la falta de declaración de zonas tensionadas y la inexistencia de incentivos suficientes para movilizar vivienda vacía han agravado el problema, situando a la Región de Murcia en una posición de desventaja respecto al conjunto del país.

Frente a esta realidad, el Gobierno regional ha presentado una ley de supuesta vivienda asequible que no aborda los problemas estructurales existentes y que carece de medidas ambiciosas y eficaces. Ante ello, el Secretario General del Partido Socialista en la Región de Murcia, Francisco Lucas, ha planteado un decálogo de propuestas concretas y realistas destinadas a mejorar dicha ley y a dar una respuesta integral al problema de la vivienda.

Este decálogo combina ayudas directas, avales públicos, medidas fiscales, refuerzo de los recursos administrativos, protección del patrimonio público y herramientas de regulación del mercado, con un objetivo claro: garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible y evitar que la Región de Murcia siga agravando su brecha residencial respecto al resto del país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Establecer ayudas directas a fondo perdido de hasta 36.000 euros para jóvenes y familias en la compra de su primera vivienda habitual, destinadas a cubrir la entrada del inmueble.
2. Reformar el Aval Joven a la compra, eliminando requisitos adicionales impuestos por la banca, ampliándolo a vivienda de obra nueva sobre plano y garantizando su preconcesión desde la firma del

contrato.

3. Blindar el carácter público del suelo y la vivienda pública, garantizando que no puedan ser privatizados ni descalificados en el futuro.

4. Reconocer legalmente el cohousing y la vivienda cooperativa, estableciendo incentivos específicos para su desarrollo en la Región de Murcia.

5. Dotar a la Consejería de Fomento de más medios humanos y técnicos, con el fin de agilizar los trámites administrativos y evitar retrasos injustificados.

6. Declarar zonas tensionadas en aquellas áreas donde los precios del alquiler impiden el acceso a una vivienda digna, aplicando medidas de contención de precios.

7. Incrementar las deducciones fiscales autonómicas para menores de 36 años que vivan de alquiler, pasando del 10 % hasta 300 euros al 25 % con un máximo de 600 euros

8. Crear un Aval Joven al Alquiler que cubra el importe de la fianza, reforzando el papel de la Administración como garante del acceso a la vivienda.

9. Aplicar rebajas fiscales autonómicas a pequeños propietarios con un máximo de tres viviendas que incorporen al mercado de alquiler viviendas previamente vacías, siempre en régimen de alquiler asequible.

10. Establecer una deducción fiscal del 100 % del coste del seguro de impago del alquiler, hasta un máximo de 600 euros, para reducir el miedo de los propietarios a alquilar y aumentar la oferta disponible.

Cartagena, 9 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 645, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE QUEMADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación de una unidad de quemados en el Hospital Santa Lucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 26 de enero, a las 17:50 horas, el incendio de la unidad de destilación 'topping 3' de la refinería de Repsol en el Valle de Escombreras (Cartagena) hizo saltar las alarmas y provocó una gran nube de color negro que pudo ser vista en toda la zona. El fuego, según las principales hipótesis de la investigación, se habría originado tras la explosión de un tanque de almacenamiento de crudo en la refinería de Repsol. En las unidades de destilación se trabaja con petróleo crudo muy caliente y es un escenario perfecto para que se produzca un incendio si algo falla.

Aquel incendio puso de nuevo de manifiesto, una vez más, la vulnerabilidad de los trabajadores de la refinería y de la población de alrededor del valle ante este tipo de emergencias, y las graves consecuencias que pueden tener dichos episodios para la salud pública. Las personas afectadas por quemaduras graves requieren de una atención sanitaria altamente especializada e inmediata, lo cual resulta determinante para la reducción de secuelas físicas y psicológicas a largo plazo y, en última instancia, para su supervivencia.

En la actualidad, el Área de Salud II de la Región de Murcia, donde se enmarca el Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, el centro hospitalario más cercano al Valle de Escombreras y a la refinería, carece de una Unidad de Quemados específica, lo que obliga al traslado de pacientes con quemaduras graves al Hospital Clínico Universitario Virgen de La Arrixaca, donde se encuentra la Unidad de Quemados más cercana, a más de 50 kilómetros de distancia, con el consiguiente retraso en la atención, el aumento del riesgo clínico y el impacto negativo tanto para los pacientes como para sus familias.

El Hospital Santa Lucía es un centro de referencia para una amplia población y cuenta con infraestructuras y personal sanitario que permitiría la implantación de una Unidad de Quemados, dada la naturaleza de la industria que se desarrolla en el valle, a solo 11 kilómetros de distancia. La creación de esta unidad no solo mejoraría la capacidad de respuesta ante emergencias e incendios

en la industria, sino que reforzaría de manera estructural el sistema sanitario público regional.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Unidad de Quemados en el Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena.

Cartagena, a 5 de febrero de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 646, SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS CLÍNICOS QUE PRECISA EL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD MENTAL DE YECLA Y JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre contratación de los psicólogos clínicos que precisan los servicios de salud mental de Yecla y Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Salud Mental de Yecla y Jumilla es deficitario en atención a los pacientes por la falta de profesionales. Está diseñado para disponer de 6 psicólogos, y la realidad desde hace meses es que ambas localidades cuentan con un solo psicólogo para atender un servicio con una población en la comarca del Altiplano de 60.000 personas. La falta de psicólogos está provocando que las listas de espera sean insoportables, puesto que la demora en las citas es de hasta 6 meses.

El Servicio Público de Salud Mental contempla para Yecla dos psicólogos para adultos y uno para la población infantil y juvenil, pero en la actualidad solo hay uno en activo y ningún profesional destinado a menores. En Jumilla, el plan de trabajo con los pacientes establece que tiene que haber dos psicólogos a jornada completa y uno a media jornada, y hasta hace un mes solo había un profesional operativo. Es necesario un psicólogo a jornada completa para la población infantil y juvenil de Jumilla.

Esta situación tiene consecuencias directas sobre los pacientes, puesto que el retraso en las consultas provoca que los tratamientos no tienen eficacia. La primera cita con los nuevos pacientes tarda 6 meses y la segunda cita de revisión, cada 3 meses más. Mientras tanto, los pacientes que quieren tener un servicio regular y eficaz de Psicología tienen que pagarse un psicólogo privado, que supone un coste elevado que muchas familias no pueden asumir.

Desde la pandemia de la Covid-19, la demanda de atención psicológica se ha disparado, sin que la oferta pública de los Servicios de Salud Mental en la Región de Murcia se haya adaptado a esta nueva realidad. Hay mucha demanda de atención y no hay suficientes psicólogos en Salud Mental.

La carencia de profesionales en el servicio público de Salud Mental en el área de salud del Altiplano hace inviable pensar en cubrir bajas de los profesionales o periodos vacacionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Contratar los psicólogos clínicos que precisa el Servicio Público de Salud Mental de Yecla y Jumilla. En el caso de Yecla, es necesario un psicólogo clínico más para adultos y otro psicólogo clínico para atender la población infantil y juvenil. Y para Jumilla es preciso contratar un psicólogo clínico más a jornada completa y otro psicólogo clínico a media jornada.

2.- Que, a la mayor brevedad, y con el fin de poder cubrir las bajas y vacaciones de los psicólogos clínicos que actualmente prestan servicio en el Servicio de Salud Mental de Yecla y en el Servicio de Salud Mental de Jumilla, contrate antes del mes de julio de 2026 dos psicólogos clínicos para ser asignados, uno, al Servicio de Salud Mental de Yecla y, otro psicólogo clínico, al Servicio de Salud Mental de Jumilla.

3.- Que, en el caso de que sea preciso, habilite una partida presupuestaria para la contratación urgente de dos psicólogos clínicos para ser asignados, uno al Servicio de Salud Mental de Yecla y otro psicólogo clínico al Servicio de Salud Mental de Jumilla.

Cartagena, 5 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 647, SOBRE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN EN MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre apoyo a la construcción de un centro de alta resolución en Mazarrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos prioritarios del Servicio Murciano de Salud es el de utilizar todos los instrumentos a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, conseguir un acceso equitativo a los recursos e incorporar aquellos aspectos que generan más demanda y satisfacción a los usuarios. Forma parte de estos objetivos acercar a la población la asistencia sanitaria especializada, planteándose como parte de la consecución de este el modelo de hospital de alta resolución. Estos son hospitales de proximidad, ubicados en zonas alejadas de grandes núcleos urbanos o en áreas con gran crecimiento poblacional, como es el caso que nos ocupa, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los vecinos a los servicios sanitarios.

Se trata de una nueva estructura de atención sanitaria, en medios diagnósticos y terapéuticos, potenciando las consultas de acto único, alternativas a la hospitalización tradicional, cirugía sin ingreso, disminuyendo los tiempos de respuesta y agilizando los circuitos de consultas y exploraciones, por medio de un proceso que potencie la cooperación asistencial entre Atención Primaria y asistencia especializada.

Mazarrón en los últimos treinta años ha sufrido una profunda transformación, fruto de la evolución y el desarrollo de la sociedad mazarronera, con un incremento poblacional muy importante en los últimos años, hasta superar en la actualidad los 36.000 habitantes, según datos del INE de 2025.

La situación geográfica que Mazarrón tiene, a más de 40 km del hospital comarcal de referencia, Santa María del Rosell de Cartagena, hace que para cualquier asistencia, por mínima que sea, los mazarroneros y mazarroneras tengan que trasladarse a este por medio de una autopista de peaje o una carretera secundaria de difícil trazado.

En la actualidad, la prioridad no reside en el derecho a la cobertura sanitaria, que, afortunadamente, está garantizada, sino a la extensión y mejora de la atención sanitaria, y de ahí emana nuestra demanda de implantación de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón que dé respuesta a esta reivindicación histórica de los mazarroneros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio para la puesta en marcha de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón, dotado con especialidades médicas, servicios de rayos 24 horas, quirófano de cirugía menor, laboratorio de análisis y camas para hospitalizaciones cortas.

Cartagena, 5 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 648, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR LA FALTA DE ESPECIALISTAS EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre falta de especialistas en el Centro de Especialidades de Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del Centro de Especialidades de Jumilla es crítica, viene deteriorándose desde hace años, provocando con ello que la atención sanitaria no se preste en las debidas condiciones a la población de Jumilla.

A las deficiencias que presenta el edificio de titularidad municipal donde se ubica el Centro de Especialidades, y que debe ser sustituido por el tantos años reclamado por los jumillanos y jumillanas y anunciado por el Gobierno Regional Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Jumilla, que no empieza a construirse, se une que, desde hace tres años, el Centro de Especialidades de Jumilla se vacía de médicos especialistas.

La falta de médicos especialistas que se desplacen al Centro de Especialidades de Jumilla hace que los ciudadanos de Jumilla tengan que desplazarse a otras localidades para cualquier consulta de especialista y pruebas diagnósticas, incluido el cribado a mujeres para la detección de cáncer de mama.

La situación, lejos de mejorar, va a peor; desde noviembre de 2025, los servicios sanitarios están reprogramando citas y derivando a pacientes de Oftalmología, Digestivo y Cirugía, haciendo que los pacientes de Jumilla se desplacen al Hospital Comarcal de Yecla, y ante la carencia de médicos especialistas en este hospital, a otras localidades como Molina de Segura o Murcia.

El aumento de las listas de espera, los forzados desplazamientos y el deterioro de la atención sanitaria no se soluciona con la manida calificación del Área V de Salud como de difícil cobertura. Desde 2023 se está en esta situación y con esta calificación, sin que por parte del Servicio Murciano de Salud se busquen soluciones que eviten desplazamientos innecesarios a los usuarios de la sanidad pública en el Altiplano en condiciones de igualdad con otras áreas de salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas oportunas y necesarias con la Gerencia del Área V de Salud, para que las citas de pacientes de Jumilla con los médicos especialistas en Oftalmología, Digestivo y Cirugía que se están reprogramando en otras localidades como Yecla, Molina de Segura o Murcia, se vuelvan a prestar en el Centro de Especialidades de Jumilla.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los anuncios y compromisos adquiridos, licite la construcción del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Jumilla,

Cartagena, 6 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 649, SOBRE DECLARACIÓN DEL VÍA CRUCIS DE TORREALTA, EN MOLINA DE SEGURA, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre declaración de fiesta de interés turístico regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Vía Crucis de Torrealta, en el término municipal de Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Vía Crucis Viviente de Torrealta cumple más de veinticinco años de celebración ininterrumpida desde su recuperación en 1998, consolidándose como un evento cultural y religioso de gran relevancia en la Región de Murcia. Su origen se remonta a 1982, cuando un grupo de jóvenes, impulsados por el párroco D. José Moreno, escenificó por primera vez el recorrido que realizó Jesucristo hasta el monte Calvario.

Desde finales de los años 90, la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta ha trabajado incansablemente en la organización y mejora de esta representación, logrando que cada año más de un centenar de vecinos y vecinas den vida a los personajes históricos que recorren las calles de Torrealta. Este evento no solo mantiene viva una tradición, sino que también fortalece el sentido de comunidad y cohesión social entre los habitantes de la pedanía.

Durante la noche del Miércoles Santo miles de visitantes acuden a Torrealta para presenciar esta sobrecogedora escenificación, iluminada únicamente por la luz de las antorchas y acompañada por la música en directo de la Coral Hims Mola. La puesta en escena se ha perfeccionado con el paso de los años, incrementando su realismo, calidad artística y rigor histórico. Cada una de las quince estaciones que recorrió Jesucristo es representada con gran fidelidad, convirtiendo a la pedanía en un escenario vivo de la pasión, muerte y resurrección de Cristo.

El impacto turístico del Vía Crucis de Torrealta ha ido en aumento, atrayendo a visitantes de toda la Región de Murcia y de otras comunidades autónomas. La repercusión mediática y el interés creciente por esta representación han convertido este evento en un referente cultural y religioso,

cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 200/2017, por el que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico Regional.

Además, la actual situación del sector turístico en la Región de Murcia pone de manifiesto la necesidad de potenciar eventos como el Vía Crucis de Torrealta, que combinan tradición, arte y turismo religioso. La declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional supondría un reconocimiento oficial a la labor de la comunidad de Torrealta y contribuiría a la difusión y protección de esta manifestación cultural y culminando así una reivindicación de los vecinos de Torrealta y aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en su sesión del 29 de febrero de 2016 por unanimidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Completar los trámites necesarios, a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para la declaración del Vía Crucis de Torrealta, en Molina de Segura, como Fiesta de Interés Turístico Regional.

- Fomentar la promoción y difusión del evento a nivel autonómico y nacional, reconociendo su importancia en el patrimonio cultural y turístico de la Región de Murcia.

- Apoyar a la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta y a los vecinos de la pedanía en la organización y mejora continua del Vía Crucis, garantizando los recursos necesarios para su consolidación y crecimiento como evento de interés turístico.

Cartagena, 10 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 193, SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CONTEMPLADOS EN LA MOCP-295, SOBRE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO ABC PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL CURSO 2025/2026, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Cultura.

En sesión de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el día 13 de marzo de 2025 se aprobó una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (11L/MOCC-0295) en la que se instaba al Consejo de Gobierno a lo siguiente:

1.- Desarrollar y poner en marcha el Proyecto ABC para alumnado con discapacidad auditiva en el curso 2025/2026, proporcionando un marco normativo claro que concrete las normas de escolarización en las diferentes modalidades educativas del alumnado con necesidades educativas especiales.

2.- Crear el departamento de Proyecto ABC y uso de tecnologías asistidas y reconocimiento de habilitación en Lengua de Signos.

3.- Realizar seguimiento y evaluación periódica del Proyecto ABC.

Habida cuenta de que a día de hoy no se ha llevado a cabo el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto ABC para el alumnado con discapacidad auditiva en el curso 2025/2026 y que no se ha creado el departamento de Proyecto ABC y uso de tecnologías asistidas y reconocimiento de habilitación en Lengua de Signos, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Educación y cultura para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de los acuerdos contemplados en la Moción 11L/MOCC-0295 del Grupo Parlamentario Socialista.

Cartagena, 4 de febrero de 2026.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

INTERPELACIÓN 194, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA LLEVADO A CABO EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 6/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para que explique las razones por las que no se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario

de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, que en su Disposición Final Primera establece:

'En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dictará las normas necesarias para desarrollar y aplicar la presente ley, si bien en el plazo de seis meses deberá precederse a la regulación y puesta en marcha de la Comisión Interdepartamental de protección y defensa animal, prevista en el artículo 33.4 de esta ley".

Habida cuenta de que no se ha llevado a cabo el desarrollo de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Cartagena, 4 de febrero de 2026.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

INTERPELACIÓN 195, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN (CIAR) DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, DEL G.P. MIXTO.

José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno al consejero de Salud sobre la puesta en funcionamiento del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas.

Habiéndose concluido el edificio del CIAR y dada la contestación, por parte del consejero de Salud, a preguntas para respuesta escrita formuladas por este diputado en relación con la cartera de servicios que incluirá dicho centro, en las que queda claro que no va contar con los servicios diseñados en el proyecto inicial, que definen a un centro de estas características y son propios del objeto del mismo, interpelo al consejero de Salud para que explique por qué el CIAR no va a contar con servicios como laboratorio para analíticas, cirugía menor, hospitalización de corta estancia o radiología, entre otros.

Cartagena, 4 de febrero 2026.- El diputado, José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

INTERPELACIÓN 196, SOBRE LA REPARACIÓN DE LA FACHADA CALCINADA DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Salud sobre la reparación de la fachada calcinada del Hospital Santa Lucía, de Cartagena.

A fecha de 5 de febrero de 2026, se supo por los medios de comunicación que la Consejería de Salud de la Región de Murcia tiene la intención de reparar únicamente la parte de la fachada del Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, que fue calcinada en el incendio del pasado 26 de noviembre de 2025, y no así el resto, cuya totalidad está revestida con un material inflamable.

Por la presente interpelo al consejero de Salud para que dé explicaciones sobre las causas que han motivado esta decisión.

Cartagena, a 5 de febrero de 2026.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 197, SOBRE EL RETRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DEL PAEV 2022-2025, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, DEL G.P. MIXTO.

José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Fomento, sobre el retraso en la resolución de las solicitudes presentadas del programa de ayudas al alquiler del PAEV 2022-2025.

Habiéndose producido un retraso importante en la resolución de los expedientes correspondientes a la convocatoria sujeta a Orden de 1 de julio de 2024, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas del programa destinado al alquiler de vivienda (PEAV 2022-2025), de tal manera que, tras casi un año desde el fin del plazo de presentación de solicitudes (1 de marzo de 2025), cuando el plazo máximo era de seis meses, solo se ha ejecutado el 5,9 % del presupuesto, interpelo al consejero de Fomento para que explique el motivo de este retraso.

Cartagena, 8 de febrero de 2026.- El diputado, José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

INTERPELACIÓN 198, SOBRE RAZONES POR LAS QUE CONTINÚA SIN APROBARSE LA NORMATIVA REGLAMENTARIA DESTINADA A DESARROLLAR LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LA LEY 1/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE LA MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, D.^a Carmen María Conesa Nieto, a fin de que explique las razones por las que continúa sin aprobarse la normativa reglamentaria destinada a desarrollar los aspectos previstos en la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, incumpliendo así el Gobierno Regional la disposición adicional segunda de dicha ley, que otorgaba el plazo de un año para su desarrollo reglamentario.

Cartagena, a 5 de febrero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 684, sobre el retraso en la resolución de las solicitudes presentadas del programa de ayudas al alquiler del PEV 2022-2025, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 685, sobre gestiones llevadas a cabo para convertir el consultorio médico de Roldán en centro de salud con capacidad para albergar un servicio de urgencias 24 horas, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 643, sobre recursos a disposición del Ayuntamiento de Yecla para la reparación de la cúpula de la Basílica de la Purísima, de Yecla, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 644, sobre trámites pendientes para ejecutar la obra de la ampliación y mejora de la carretera del Carche, la RM-A15, en el término municipal de Jumilla, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 653, sobre reducción progresiva de la ratio en las aulas iniciada en el curso 23/24, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 655, sobre actualidad del proyecto Murcia Film Studios, para la construcción de una ciudad del cine en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 656, sobre incumplimiento del Decreto 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, por el que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOAR n.º 86, de 30 de mayo de 2025, ha aprobado el listado definitivo de admitidos en la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL

- D.^a Eva María Fernández Hernández, con DNI 22*****G. Grupo solicitado: C. Nivel solicitado: III.
- D.^a María Ángeles Tornero Torres, con DNI 07*****G. Grupo solicitado: A. Nivel solicitado: III.
- D. Rodrigo Caravaca Fernández, con DNI 52*****A. Grupo solicitado: D. Nivel solicitado: I.